

**TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL
ESTADO DE ZACATECAS**

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL
CIUDADANO**

EXPEDIENTE: TRIJEZ-JDC-003/2021

ACTORA: VERÓNICA AGUILAR VÁZQUEZ
Y OTRAS

RESPONSABLE: COMISIÓN ELECTORAL
UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD
AUTÓNOMA DE ZACATECAS

Guadalupe, Zacatecas, veintisiete de enero de dos mil veintiuno.

V I S T O el estado actual que guardan las constancias procesales que integran el juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano, marcado con la clave TRIJEZ-JDC-003/2021, promovido por Verónica Aguilar Vázquez y otras, en contra de la "emisión de la Convocatoria al Proceso Ordinario de Elecciones que se celebrará en Jornada Electoral Única mediante el Voto Electrónico por Internet el día 5 de febrero de 2021, proceso que se llevará a cabo a través del Sistema Electrónico Electoral Universitario y que tiene por objeto elegir a los integrantes de los Órganos de Gobierno, del Órgano Desconcentrado y de las Autoridades de la Universidad Autónoma de Zacatecas así como el ACUERDO DE CALIFICACIÓN DE REGISTROS DE CANDIDATAS Y CANDIDATOS A LOS DISTINTOS CARGOS DE AUTORIDADES, ÓRGANO DESCONCENTRADO Y ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ZACATECAS PARTICIPANTES EN EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 20-21, a través del cual se efectuó la calificación y procedencia del registro de planillas o listas cerradas para la elección de Secretarías y Coordinaciones de la Administración Central de dicha institución que se derivan de ella"; y toda vez que se ha elaborado el proyecto de resolución respectivo.

Con fundamento en lo previsto por el artículo 81 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas, y en el Acuerdo General TRIJEZ-AG-16/2020, de rubro: "ACUERDO GENERAL QUE AUTORIZA QUE LAS SESIONES PARA RESOLVER LOS MEDIOS DE IMPUGNACIÓN SE

DESARROLLEN DE MANERA VIRTUAL, ANTE LA SITUACIÓN SANITARIA GENERADA POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19), Y SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS RESPECTIVOS", **se ACUERDA:**

I. Se señalan las **CATORCE HORAS DEL VEINTIOCHO DE ENERO DE DOS MIL VEINTIUNO**, para que tenga verificativo la **SESIÓN PÚBLICA VIRTUAL** de discusión y votación del proyecto de resolución.

II. Convóquese y córraseles traslado con copia del referido proyecto a las Magistradas y a los Magistrados del Tribunal de Justicia Electoral del Estado.

III. Publíquese en los estrados de esta autoridad lista del único asunto a tratar en la sesión de referencia.

Notifíquese y cúmplase.

Así lo acordó y firma la Magistrada Presidenta del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas, asistida del Secretario General de Acuerdos, quien da fe. **DOY FE.**

<p>ROCÍO POSADAS RAMÍREZ</p>  <p>J</p> <p>MAGISTRADA PRESIDENTA</p>	<p>CLEMENTE CRISTÓBAL HERNÁNDEZ</p>  <p>TRIJEZ</p> <p>TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS</p> <p>SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS</p>
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE ZACATECAS**

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DEL
CIUDADANO**

EXPEDIENTE: TRIJEZ-JDC-003/2021

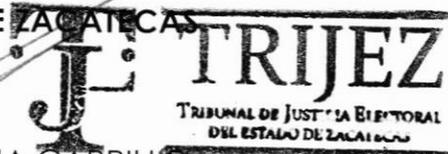
ACTORA: VERÓNICA AGUILAR VÁZQUEZ Y
OTRAS

AUTORIDAD RESPONSABLE: COMISIÓN
ELECTORAL UNIVERSITARIA DE LA UNIDAD
AUTÓNOMA DE ZACATECAS.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Guadalupe, Zacatecas, veintisiete de enero dos mil veintiuno, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, párrafo tercero y 28, de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación Electoral del Estado de Zacatecas; y en cumplimiento a lo ordenado en el **Acuerdo Convocando a Sesión Pública** del día de la fecha, emitido por la Magistrada Roció Posadas Ramírez, Presidenta del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas, siendo las dieciocho horas con cincuenta minutos del día en que se actúa, el suscrito actuario **NOTIFICO** mediante cédula que fijo en los ESTRADOS de este Tribunal, anexando copia certificada del acuerdo en mención constante en una foja. **DOY FE.**

**ACTUARIO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA
ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS**



LIC. JORGE EDUARDO LUNA CARRILLO.